

D./ Da. _____
con NIF: _____ E-MAIL: _____
DOMICILIO: _____

En todo caso es obligatorio cumplimentar todos los datos anteriores del solicitante de la inscripción, a fin de emitir a su nombre el correspondiente título de asistencia y la facturación referida a la inscripción, que se remitirán por e-mail.

FORMULA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
para asistir a la Jornada sobre
LA LEY 16/2022, DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL:
LA NUEVA REGULACIÓN Y ALGUNOS PROBLEMAS PRÁCTICOS YA DETECTADOS

IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN (señálese lo que corresponda):

Colegiados del I.C.A.Huesca, del R.e.I.C.A.Zaragoza y del I.C.A Teruel: 20 € (IVA incluido)
Otros inscritos: 30 € (IVA incluido)

Pago mediante transferencia bancaria del importe del precio de la misma a favor de la cuenta bancaria siguiente: ES72 2085 5506 64 0330350931 indicando en el concepto la mención *JORNADA SOBRE 2ª OPORTUNIDAD*.

LA INSCRIPCIÓN SERÁ EFECTIVA a la presentación en la dirección e-mail col.abogados@icahuesca.es **de este impreso** cumplimentado **junto con el justificante de la transferencia bancaria indicada**.

La facturación de las inscripciones se efectuará una vez finalizado el plazo de inscripción.

1/2

FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN: 7 de febrero de 2024

DESEA ASISTIR (marque lo que desea):

De forma presencial en la Cámara de Comercio e Industria de Huesca
Mediante conexión on line por el sistema zoom. Indique el e-mail al que desea se le remita el enlace:

***SI SE DESEA QUE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE INSCRIPCIÓN VAYA A NOMBRE DE PERSONA O ENTIDAD DISTINTA DEL SOLICITANTE, deberá reflejar a renglón seguido los siguientes datos de ésta:**

NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
con NIF: _____ E-MAIL: _____
DOMICILIO: _____

En todo caso es obligatorio cumplimentar todos los datos anteriores del pagador, a fin de emitir a su nombre la facturación referida a la inscripción, que se remitirá por e-mail.

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE / *y en su caso, además, FIRMA/SELLO DEL TERCERO PAGADOR:

_____, a _____

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, con C.I.F Q2263001F, con domicilio en Calle Cavia 3 – 22002 Huesca (Huesca), en base a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), en vigor desde el 12 de octubre de 2002, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril, General de Protección de Datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, señaladamente en su Capítulo II* trata la información que nos facilita a los efectos propios de la inscripción en la Jornada de referencia, de la expedición de título acreditativo de la asistencia a la misma, y de la facturación del importe de su coste de inscripción. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantengan vigentes las obligaciones derivadas de la expresada facturación, fiscales incluidas. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en *Ilustre Colegio de Abogados de Huesca* estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, en función de lo antes indicado dirigiéndose por escrito a col.abogados@icahuesca.es

Para más información acuda a la Política de Privacidad del sitio web www.icahuesca.es.

Base jurídica: la constituye el consentimiento cedido mediante la firma del presente. Y queda autorizado el Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, por dicha firma a tratar los datos suministrados conforme arriba se indica.

***Capítulo II. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.**

Artículo 12. Disposiciones generales sobre ejercicio de los derechos.

1. Los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, podrán ejercerse directamente o por medio de representante legal o voluntario.
2. El responsable del tratamiento estará obligado a informar al afectado sobre los medios a su disposición para ejercer los derechos que le corresponden. Los medios deberán ser fácilmente accesibles para el afectado. El ejercicio del derecho no podrá ser denegado por el solo motivo de optar el afectado por otro medio.
3. El encargado podrá tramitar, por cuenta del responsable, las solicitudes de ejercicio formuladas por los afectados de sus derechos si así se estableciere en el contrato o acto jurídico que les vincule.
4. La prueba del cumplimiento del deber de responder a la solicitud de ejercicio de sus derechos formulado por el afectado recaerá sobre el responsable.
5. Cuando las leyes aplicables a determinados tratamientos establezcan un régimen especial que afecte al ejercicio de los derechos previstos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679, se estará a lo dispuesto en aquellas.
6. En cualquier caso, los titulares de la patria potestad podrán ejercitar en nombre y representación de los menores de catorce años los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la presente ley orgánica.
7. Serán gratuitas las actuaciones llevadas a cabo por el responsable del tratamiento para atender las solicitudes de ejercicio de estos derechos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 12.5 y 15.3 del Reglamento (UE) 2016/679 y en los apartados 3 y 4 del artículo 13 de esta ley orgánica.

2/2

Artículo 13. Derecho de acceso.

1. El derecho de acceso del afectado se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2016/679.
Cuando el responsable trate una gran cantidad de datos relativos al afectado y este ejercite su derecho de acceso sin especificar si se refiere a todos o a una parte de los datos, el responsable podrá solicitarle, antes de facilitar la información, que el afectado especifique los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere la solicitud.
2. El derecho de acceso se entenderá otorgado si el responsable del tratamiento facilitara al afectado un sistema de acceso remoto, directo y seguro a los datos personales que garantice, de modo permanente, el acceso a su totalidad. A tales efectos, la comunicación por el responsable al afectado del modo en que este podrá acceder a dicho sistema bastará para tener por atendida la solicitud de ejercicio del derecho.
No obstante, el interesado podrá solicitar del responsable la información referida a los extremos previstos en el artículo 15.1 del Reglamento (UE) 2016/679 que no se incluyese en el sistema de acceso remoto.
3. A los efectos establecidos en el artículo 12.5 del Reglamento (UE) 2016/679 se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de seis meses, a menos que exista causa legítima para ello.
4. Cuando el afectado elija un medio distinto al que se le ofrece que suponga un coste desproporcionado, la solicitud será considerada excesiva, por lo que dicho afectado asumirá el exceso de costes que su elección comporte. En este caso, solo será exigible al responsable del tratamiento la satisfacción del derecho de acceso sin dilaciones indebidas.

Artículo 14. Derecho de rectificación.

Al ejercer el derecho de rectificación reconocido en el artículo 16 del Reglamento (UE) 2016/679, el afectado deberá indicar en su solicitud a qué datos se refiere y la corrección que haya de realizarse. Deberá acompañar, cuando sea preciso, la documentación justificativa de la inexactitud o carácter incompleto de los datos objeto de tratamiento.

Artículo 15. Derecho de supresión.

1. El derecho de supresión se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2016/679.
2. Cuando la supresión derive del ejercicio del derecho de oposición con arreglo al artículo 21.2 del Reglamento (UE) 2016/679, el responsable podrá conservar los datos identificativos del afectado necesarios con el fin de impedir tratamientos futuros para fines de mercadotecnia directa.

Artículo 16. Derecho a la limitación del tratamiento.

1. El derecho a la limitación del tratamiento se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento (UE) 2016/679.
2. El hecho de que el tratamiento de los datos personales esté limitado debe constar claramente en los sistemas de información del responsable.

Artículo 17. Derecho a la portabilidad.

El derecho a la portabilidad se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento (UE) 2016/679.

Artículo 18. Derecho de oposición.

El derecho de oposición, así como los derechos relacionados con las decisiones individuales automatizadas, incluida la realización de perfiles, se ejercerán de acuerdo con lo establecido, respectivamente, en los artículos 21 y 22 del Reglamento (UE) 2016/679.